

INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 DE LA DOTACIÓN ADICIONAL PARA GASTOS DEL PROYECTO O GRUPO DE REFERENCIA.	PLAN GENT CIDEAGENT 2018 y 2019 CDEAGENT 2018 y 2019
<i>SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO (PLAN GENT)</i>	
Aplicación presupuestaria: 21.02.01.542.50.7	Línea: S8252000

La Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT, dispone que se deberá solicitar autorización al órgano concedente cuando se trate de cambios que afecten a gastos de contratación de personal y cambios entre los diferentes conceptos de gastos de ejecución y funcionamiento que supongan variaciones superiores al 20% con respecto al presupuesto inicial previsto.

Considerando las excepcionales circunstancias ocasionadas por la pandemia de COVID-19, que han afectado al desarrollo de los proyectos de investigación conllevando la necesidad de realizar un elevado número de cambios entre partidas de gasto para adaptarse a dichas circunstancias y dada la proximidad de la fecha de justificación económica de estas subvenciones, de manera excepcional, en la anualidad 2020, se podrá modificar la distribución por conceptos del importe concedido, entre los conceptos previstos en el presupuesto inicialmente presentado o posteriormente aprobado, sin que ello requiera autorización previa, siempre y cuando dichas modificaciones no supongan una reducción de los gastos de contratación de personal superior al 20% respecto del inicialmente previsto o prorrateado de acuerdo con la concesión.

El director general de Ciencia e Investigación

Ángel Antonio Carbonell Barrachina